



5. OBJETIVOS Y METAS

A partir de los resultados del diagnóstico, pronóstico y de los planteamientos establecidos en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable, se establecen los objetivos que plantea este instrumento de planeación, para ordenar el territorio bajo esquemas de sustentabilidad, impulsar el desarrollo económico y la competitividad; así como proporcionar a sus habitantes bienestar social.

El “Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tetecala” plantea objetivos generales que permitirán establecer un ordenamiento del municipio, donde se aproveche su potencialidad para lograr un desarrollo sustentable.

Los objetivos y metas tienen como propósito establecer lineamientos que servirán en la elaboración de programas y acciones, para el desarrollo planificado de los centros de población.

En este contexto los objetivos de desarrollo urbano para el municipio, se circunscriben en el marco de los lineamientos establecidos en los “Planes Nacional y Estatal de Desarrollo”, en el “Programa Nacional de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio” y en el “Programa Estatal de Desarrollo Urbano 2007-2012”.

5.1. OBJETIVOS GENERALES

El objetivo general del “Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tetecala”, es el de constituirse en un instrumento normativo que permita ordenar y regular los usos y destinos del suelo, orientar la constitución de reservas territoriales e incidir y no coincidir en la inversión pública.

1. Desarrollar centros de población equilibrados y equitativos, en donde exista un desarrollo integral, sustentable, ordenado y viable.
2. Establecer el suelo apto para satisfacer los requerimientos de suelo para vivienda y el desarrollo urbano.
3. Preservar el entorno natural previendo el impacto de los factores externos y el crecimiento natural de la población.
4. Coadyuvar al fortalecimiento municipal, a través de la planeación de los requerimientos de suelo, infraestructura básica, equipamiento urbano, servicios y vivienda que demandan sus habitantes.
5. Impulsar al municipio como centro generador de empleos, mediante la consolidación de los usos comerciales y mixtos en ejes de desarrollo y corredores urbanos, conservando el uso habitacional.

5.2. OBJETIVOS PARTICULARES

Los objetivos son de carácter estratégico, ya que éstos consideran las necesidades municipales prioritarias de atender, entre las que destacan:

PARA EL ORDENAMIENTO URBANO

1. Orientar el crecimiento de los centros de población hacia las áreas aptas para el desarrollo urbano que permitan un crecimiento ordenado tanto de la población como de las actividades económicas, dando prioridad a la cabecera municipal.
2. Optimizar el aprovechamiento de los usos del suelo.
3. Ampliar la accesibilidad de suelo urbano en función de las necesidades de la población

demandante, mediante la concertación con los sectores social y privado.

4. Ordenar y regular el desarrollo urbano de Tetecala en forma armónica, estableciendo los usos, destinos y reservas del suelo.
5. Inducir el crecimiento físico de las áreas urbanas de Tetecala hacia las áreas destinadas como aptas para el desarrollo urbano.
6. Densificar racionalmente las áreas urbanas mediante la ocupación de lotes baldíos en las localidades del municipio, sin alterar significativamente los actuales patrones de ocupación.
7. Regularizar la tenencia de la tierra en las áreas urbanas identificadas en este programa y en las propuestas de áreas urbanizables, cuyo régimen de la tierra es ejidal.
8. Formular e implementar los mecanismos que auxilien la mejor aplicación de los instrumentos normativos en materia de planeación tales como: reglamentos, instalación de consejos, comisiones, proyectos, programas, etc.
9. Concensuar y conciliar con los municipios vecinos para la definición de los límites territoriales de Tetecala.
10. Incorporar a la comunidad a un proceso continuo de revisión y adecuación del Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Tetecala.
11. Determinar la aptitud territorial, estableciendo dónde es pertinente y adecuado llevar a cabo actividades urbanas y dónde deben impulsarse las actividades económicas y ambientales.
12. Promover la redensificación habitacional y el rescate o sustitución de vivienda precaria o de alto riesgo.



PARA EL ORDENAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DESARROLLO URBANO.

1. Aprovechar el potencial de recursos con que cuenta el Municipio para diversificar las actividades económicas y no depender de la agricultura exclusivamente.
2. Impulsar el desarrollo turístico y ecoturístico del municipio, para aprovechar el potencial existente.
3. Establecer áreas para la instalación de agroindustrias y corredores urbanos que promuevan el desarrollo regional, al tiempo de generar fuentes de empleo para la población.
4. Incentivar y promover la inversión para el desarrollo en las zonas de mayor potencial turístico, agrícola e industria.
5. Impulsar la integración de cadenas productivas, aprovechando la tercerización de la economía local y el gran potencial económico del municipio.
6. Constituir un sistema de equipamiento eficiente para dar apoyo a las actividades productivas, facilitando el acceso a la población y prever su demanda futura por el crecimiento poblacional.
7. Restauración y conservación de los monumentos patrimoniales y sitios de interés histórico y cultural, con la finalidad de promover el incremento de la actividad turística.

PARA EL ORDENAMIENTO ECOLÓGICO

1. Promover la creación de Áreas Naturales Protegidas en el municipio, generando condiciones de aprovechamiento y explotación sustentable.
2. Controlar la ubicación de asentamientos humanos a lo largo de los ríos y barrancas, para evitar la contaminación de los acuíferos.
3. Limitar el crecimiento de los asentamientos humanos hacia las zonas agrícolas de alta productividad ubicadas en el municipio.
4. Apoyar la gestión del manejo sustentable del confinamiento de los desechos sólidos municipales.
5. Establecer un programa adecuado para el tratamiento de las aguas residuales domésticas. Mejorar el balance hídrico de la región, protegiendo y aumentando las áreas de recarga del acuífero y el tratamiento de las aguas residuales.
6. Capacitar a las autoridades municipales para que en concordancia con las leyes que nos rigen, asuman la responsabilidad de la protección del medio ambiente en el territorio.
7. Establecer una cultura de protección de los recursos naturales a través de un desarrollo sustentable, tendiente a la reestructuración de los ambientes deteriorados y a evitar la degradación del paisaje.
8. Promover el rescate, conservación y colocación de vegetación urbana en áreas verdes, parques y vialidades al interior de las zonas urbanas, utilizando flora nativa de la región.
9. Fomentar la implantación de más superficie para áreas verdes como modificadores benéficas del medio ambiente.



PARA LA VIALIDAD Y TRANSPORTE

1. Proteger y resguardar los derechos de vía, previstos para futuras vialidades, evitando su ocupación con usos urbanos.
2. Eficientar la construcción, mejoramiento y mantenimiento de las vialidades; pavimento asfáltico permeable, hidráulico, guarniciones y banquetas.
3. Promover un sistema de transporte público masivo que no impacte de manera negativa al medio ambiente, mejorando la calidad del servicio por medio de programas de reordenamiento del transporte colectivo urbano.
4. Propiciar la creación de estacionamientos públicos y en los ya existentes lograr el reordenamiento de los cajones de estacionamiento en la vía pública; con la intención de obtener una mayor fluidez y capacidad vehicular en la zona.

PARA EL MEJORAMIENTO DE LA IMAGEN URBANA

1. Reconocer, preservar y mantener los valores que conforman la imagen urbana como factores para elevar el nivel de bienestar de la población, fortaleciendo la identidad de la sociedad con sus lugares de origen.
2. Identificar acciones de conservación y mejoramiento de los centro de población de Tetecala, a efecto de preservar el patrimonio cultural y su imagen urbana.
3. Establecer una conciencia participativa en los sectores social y privado, incorporándolos en la toma de decisiones y ejecución de acciones derivadas del programa.
4. Consensuar con el sector comercio y con los habitantes en general la puesta en marcha de un reglamento municipal de imagen

urbana y un reglamento de anuncios, instrumentos que normarán muchos de los elementos que inciden en la imagen urbana.

PARA LA ADMINISTRACIÓN URBANA

1. Establecer la coordinación interinstitucional y el marco de referencia para la elaboración de proyectos ejecutivos y la realización de acciones específicas de desarrollo sustentable, concertando acciones con las autoridades Estatales y Federales, así como con las comunidades, organizaciones no gubernamentales y particulares.
2. Mejorar las condiciones del Ayuntamiento para el seguimiento, control y evaluación de las acciones a implementar; con el fin de conseguir la correspondencia entre planeación, programación y presupuestación.
3. Definir mecanismos e instrumentos que permitan a la autoridad Municipal hacer cumplir los lineamientos y propuestas del presente Programa y garantizar la efectiva ordenación y regulación del desarrollo.
4. Realizar un programa para llevar a cabo con rapidez y eficacia los trámites que se realizan en el Ayuntamiento, especialmente en la Dirección de Desarrollo Urbano, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos, con la finalidad de acelerar los procesos administrativos, beneficiando a la población.
5. Revisar, dictaminar y autorizar los permisos en materia de fusiones, divisiones, fraccionamientos, condominios y conjuntos urbanos, apegados a la normatividad aplicable.
6. Actualizar los archivos de los fraccionamientos y conjuntos habitacionales, mediante la implementación de mecanismos de verificación del buen funcionamiento de los mismos.



PARA LA PARTICIPACIÓN SOCIAL

1. Promover la participación ciudadana, de organizaciones, grupos, colegios, organizaciones no gubernamentales y dependencias del gobierno en la elaboración, seguimiento y evaluación de programas de planeación y desarrollo urbano.
2. Involucrar a empresas u organizaciones, en programas para la recolección, tratamiento y reciclaje de la basura generada por la comercialización de sus productos.
3. Establecer una cultura del buen manejo del agua, a través de generar programas de educación ambiental que despierten la conciencia ciudadana.
4. Establecer mecanismos que permitan una adecuada verificación y solución de denuncias que promuevan los ciudadanos en materia de desarrollo urbano.

5.3. METAS

Las metas tiene el propósito de establecer los lineamientos y alcances cuantificables en materia de desarrollo urbano, económico, medio ambiente, administración urbana, etc. Para llevar a cabo su cumplimiento, se requerirá la participación del sector público en sus tres órdenes de gobierno, así como de los sectores privado y social y se proponen por plazos para poder dar un mejor seguimiento a su cumplimiento.

CORTO PLAZO (2015)

- Gestionar y programar recursos para las obras y acciones municipales e intermunicipales que requieran de una intervención inmediata, para dar respuesta un requerimiento sentido de la población.
- Instalar el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano para fomentar la participación de la

población en los procesos de planeación del municipio.

- Inducir el crecimiento de la población, en primer plano hacia el interior de las áreas urbanas del municipio, con la finalidad de aprovechar los lotes baldíos y la infraestructura instalada y posteriormente hacia las áreas aptas para el desarrollo urbano cercanas a las manchas urbanas.
- Elaborar el Programa de Actualización Catastral de Tetecala.
- Rescatar y proteger las zonas de valor ambiental, como el río Chalma y las áreas agrícolas de riego y temporal y la zona boscosa existente en el municipio.
- Elaborar proyectos de saneamiento ambiental que impidan y controlen la contaminación de los escurrimientos naturales, en el río Chalma; así como las barrancas que se localizan en el municipio.
- Construir paraderos turísticos e instalar señalización de puntos de interés; con reseña histórica o cultural.
- Instalar el fideicomiso de turismo municipal.
- Realizar un proyecto de ordenamiento de usos de suelo en los corredores urbanos.
- Elaborar el programa de estímulos fiscales y administrativos para el establecimiento de industria, servicios y turismo de masa y sustentable.
- Actualizar el Programa de Ordenamiento Ecológico del Territorio del Municipio de Tetecala, acorde a las políticas, lineamientos y acciones de este Programa Municipal de Desarrollo Urbano.
- Promover actividades y sitios de interés histórico, cultural y artístico en medios de difusión regional y nacional (internet,



diarios de mayor circulación, gaceta municipal, etc.)

- Desarrollar programas de imagen urbana en Tetecala, Cuautlita y Contlalco.
- Establecer convenio con las dependencias, estatales y federales, así como de los municipios colindantes para el mejoramiento ambiental del área conurbada.
- Implementar la cultura del reciclaje y separación de basura en la población. Así como de comentar centros de compostaje en las comunidades.
- Establecer y respetar la creación de franjas de restricción de construcción a lo largo de las carreteras, con la finalidad de aprovecharlas para la ampliación de caminos y carreteras y/o la construcción de vías de comunicación alternas.
- Consolidar la identidad de la población con su lugar de origen, mediante la promoción de sus festejos, costumbres y tradiciones culturales.
- Incrementar la actividad económica del sector primario, mediante la promoción de programas y proyectos que utilicen tecnología de punta.
- Promover la creación de paseos ribereños en ambas márgenes a lo largo de los escurrimientos naturales, como la implementación de plantas de tratamiento de aguas residuales entre otros.

MEDIANO PLAZO (2015-2018)

- Vincular el programa catastral con el pago del predial y otros servicios municipales.
- Instalar mobiliario urbano y de turismo en los centros históricos y los sitios de interés.

- Realizar el programa de mejoramiento y desarrollo de vivienda local, para hacer frente a las necesidades por incremento demográfico, precariedad y hacinamiento.
- Implementar un programa para la definición y construcción de parques y áreas verdes.
- Ampliar el alumbrado en calles y avenidas, con la finalidad de dar seguridad a los peatones en la noche.
- Construcción de una Unidad Deportiva en la cabecera municipal, con la finalidad de fomentar las actividades físicas para la población de todas las edades.

LARGO PLAZO (2018-2030)

- Edificar equipamiento regional, particularmente en los rubros de educación, recreación y deporte, lo que contribuirá a disminuir el déficit y optimizar recursos en el municipio.
- Programar periódicamente eventos intermunicipales de tipo cultural, artísticos, deportivos, recreativos y de turismo sustentable, de manera coordinada.
- Promover incentivos fiscales para la construcción de vivienda en el largo plazo, que haga frente a las necesidades por precariedad, hacinamiento y envejecimiento.
- Promover la adquisición de reservas territoriales que permitan planear el desarrollo del municipio.

